



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 DIC. 1987

Expte. N° 20.240/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Sede Regional de Tartagal solicita autorización para llamar a concurso de cargos docentes para la puesta en marcha del Instituto de Educación Media, a partir de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución rectoral N° 371-86 se crea bajo jurisdicción de dicha dependencia el mencionado Instituto;

Que ese acto administrativo, dictado ad referendum del H. Consejo Superior, fue aprobado por la resolución N° 447-87 del citado cuerpo;

Que las respectivas actuaciones fueron elevadas al Ministerio de Educación y Justicia para su aprobación;

Que si bien al inicio del período lectivo no se contará con la planta de personal prevista, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia autorizó su inclusión en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 1988, que fue ya elevado a la Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural del aludido Ministerio;

Que es de hacer notar que si se espera la aprobación del presupuesto para cubrir los respectivos cargos, las clases no podrán iniciarse el año próximo por falta de personal docente;

POR ELLO y atento a lo informado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 ad referendum del H. Consejo Superior
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sede Regional de Tartagal a llamar a inscripción de interesados para cubrir en forma interina los siguientes cargos docentes para el Instituto de Educación Media, dependiente de la misma, mediante antecedentes, eventual entrevista y pruebas de oposición:

- Cuatro (4) cargos T.P. 2 (24 horas)
- Cinco (5) cargos T.P. 3 (18 horas)
- Dos (2) cargos T.P. 4 (12 horas)
- Un (1) cargo de Ayudante de Orientación Vocacional (16 horas).
- Un (1) cargo de Bibliotecario (25 horas).

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal, y siga a la Sede Regional de Tartagal a sus demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Del R. Viera
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

V. O. Viera
 Dr. VICTOR OMAR VIERA
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 672-87